



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de julio de 2023
Ejecutivo N° 110014003002202000039600

Como quiera que el despacho advierte un error en el auto mediante el cual admitió la reforma y se libró mandamiento de pago, en atención a lo estipulado en el canon 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 21 de abril de 2023, indicando que el nombre del apoderado del extremo actor corresponde al abogado ALVARO MORENO MORENO, al igual se corrige el numeral primero del auto en mención indicando que las cuotas de administración corresponde a los meses de enero de 2020 a enero de 2022, y no como allí se indicó.

Así mismo, se aclara, que la demanda se dirige en contra del señor “JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ REPRESENTADO POR SU APODERADA GENERAL PAULA ANDREA BUSTOS VELASCO”.

Por último, se adiciona el auto en mención a fin de librar mandamiento de pago por las cuotas de administración que se lleguen a causar, así:

(...) 6. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 431 del C.G.P., se libra mandamiento ejecutivo por el valor de las cuotas de administración ordinarias, extraordinarias, sanciones, entre otras que se causen durante el proceso, para que se paguen dentro de los cinco (5) días siguientes al respectivo vencimiento, siempre y cuando la actora acredite su exigibilidad aportando la certificación respectiva tal como lo dispone el artículo 48 de la Ley 675 de 2001(...)”.

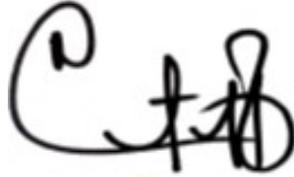
Notifíquese este auto junto con el de data 21 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
26 hoy 17 de julio de 2023, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario